## República de Chile llustre Municipalidad de Castro

## Decreto Exento N* 748

01 de Octubre de 2015

## EXTINGUE SUBSIDIO FAMILLAR A LAS PERSONAS QUE SENALA

VISTOS
Lo dispuesto en les Leyes $N^{\circ}$ s 18.020, 18.611 y 18.681 ; D. S. $N^{2} 368$ de 1987, del Maristerio de Hacienda; D.S. NN 662 de 1992, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la Ley $\mathrm{N}^{n} 18,685$, Orgánica Consttucional de Municipal dades.
TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelanto se senhalan, han incurnido en causal de extinción del subsidio familiar ques perciben
DECRETO:
Exingase el Subsido Familar a ios causantes que se indican, por no cumplir con los requishos legales correspondientes:




